

INFORME SECRETARIAL. Se informa al señor Juez, el abogado de la parte demandante, allegó solicitud para que se realice el pago de los títulos judiciales consignados en el Banco Agrario para este proceso, a través de transferencia a la cuenta de ahorros de la demandante, de la cual aportó su número y la certificación de su titularidad. Se imprimió una relación de los títulos judiciales respectivos del portal del Banco Agrario de Colombia.

Belalcazar, 15 de octubre de 2021,



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcazar Caldas, diecinueve (19) octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: MARÍA NIDYA DUQUE RÍOS

DEMANDADO: AURELIANO TORO TORO

RADICADO: 17088-40-89001-2020-00003-00

AUTO SUST.: 242

Visto el informe que antecede, se AUTORIZA el pago de los siguientes títulos judiciales: 418200000003148, 418000000003159, 418200000003167, 418200000003183, 418200000003188, 418200000003189, 418200000003203, 418200000003213 y el 418200000003229, mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros Nro. 41820300586-1 del Banco Agrario de Colombia S.A. a nombre de la señora MARÍA NIDYA DUQUE RIOS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.526.382.

Lo anterior teniendo en cuenta que aportó certificación de la cuenta de ahorros que tiene a su nombre en el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia

**Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc98e3398983961b60d23d338b1b45f49c2e73134f03842e887a7
2c1c7661ba4**

Documento generado en 19/10/2021 03:41:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**